

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5908** GRUDIVA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
TALLERES BRIMO, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
MECÁNICA SEYCA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el accionista único de GRUDIVA, S.A., Sociedad Unipersonal, TALLERES BRIMO, S.A., Sociedad Unipersonal, y MECÁNICA SEYCA, S.L., Sociedad Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General, en fecha 10 de julio de 2019, aprobaron la fusión por absorción de TALLERES BRIMO, S.A., Sociedad Unipersonal, y MECÁNICA SEYCA, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas), por parte de GRUDIVA, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), con la transmisión íntegra del patrimonio de las Sociedades absorbidas a la Sociedad absorbente, que integrará, a título de sucesión universal, todos los elementos del activo y pasivo de las Sociedades absorbidas, quedando éstas disueltas y extinguidas sin liquidación, de acuerdo con el Proyecto Común de Fusión elaborado y suscrito por la Administradora única de todas las sociedades intervinientes.

Al ser las Sociedades absorbente y absorbidas íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, es de aplicación el artículo 49 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales, por remisión del artículo 52.1 de la referida ley, no procediendo relación de canje ni los informes de expertos independientes y del órgano de administración sobre el proyecto de fusión ni aumento de capital.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Granollers (Barcelona), 10 de julio de 2019.- La Administradora única de Grudiva, S.A., Sociedad Unipersonal, Talleres Brimo, S.A., Sociedad Unipersonal, y Mecánica Seyca, S.L., Sociedad Unipersonal.

ID: A190041698-1